

PARTIDO LIBRE DE AGUASCALIENTES

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

PLATAFORMA ELECTORAL

Para transformar la historia de Aguascalientes, es primordial que en los gobiernos municipales y del estado acepten la nueva vida política y de sus actores en favor de la democracias, desde ahora asumimos la responsabilidad que El Partido Libre de Aguascalientes tiene como espacio de representación política y los actores políticos y los partidos tradicionales entiendan la necesidad de contar desde hora con partidos políticos locales ante el escenario que el electorado exige con parte del mosaico político, con ideologías libres y con un partido local que conoce, entiende y atiende las vastas necesidades de los que aquí vivimos, nuestro instituto político estatal se presenta en el proceso electoral en puerta, mismo que habrá de elegir las once alcaldías en el mismo número de municipios, como generador de los cambios institucionales, políticas muy locales y regionales además de ser el vehículo que lleva a las y los ciudadanos libres de Aguascalientes a una transición en favor de la democracia y la participación ciudadana que demandan los nuevos tiempos políticos en Aguascalientes.

Es evidente que no pueden seguir reproduciéndose los mismos vicios que han conducido a la improductividad, la ineficiencia y el descrédito de los cabildos encabezados por alcaldes y alcaldesas de diferentes partidos e inclusive de los ahora llamados independientes; por ello, es fundamental que se cuente con una agenda de trabajo para sentar las bases de una auténtica transformación que modernice los marcos normativos y de prestación de los servicios municipales, consolidando aquellas direcciones, secretarías e institutos con los que cuenta cada municipio y que es evidente que necesita una forma más participativa de las y los ciudadanos de los municipios que conforman nuestro estado.

Quienes conformamos desde el año pasado el anhelo de convertirnos en un partido político local, sin directrices nacionales o de cacicazgos regionales,

estamos convencidos de que para lograr una verdadera transformación en el estado necesitamos sacudir la las conciencias de los habitantes de todo Aguascalientes, y sumar voluntades, acciones y trabajos participativos; por ello la agenda con un sello muy municipalista que planteamos en esta campaña que se avecina, tiene que enriquecer permanentemente la labor de los trabajos para lograr y conformar un verdadero gobierno ciudadano, llevando de la mano las aportaciones ciudadanas y las exigencias más sensibles de la sociedad, además de permitir las libertades de aportación y participación en los derechos que nos permite nuestra Constitución Política del Estado y que se consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este proyecto elaborado por quienes nos otorgaron su confianza para poder convertirnos en un partido político local; y que en foros, asambleas, reuniones vecinales y de trabajo con prácticamente todos los sectores del estado, es el primer acercamiento a los temas más relevantes de la agenda de trabajo, así como una plataforma sostenida por principios y convicciones con los que buscamos transformar la vida pública del Estado. Esta agenda del proyecto municipalita es flexible y abierto, y busca ser enriquecida con las observaciones y aportaciones de todas las candidatas y candidatos a Alcaldes, Síndicos y Regidores que obtengan la postulación del Partido Libre de Aguascalientes en el marco del proceso electoral que se avecina.

En el manifiesto que hoy presentamos ante el órgano electoral, el Instituto Estatal Electoral y que será el árbitro del proceso electoral municipal 2018-2019 en el estado, dejamos a salvo lo que nuestra declaración de principios nos marca y que nos presenta ante el electorado como **un partido político local con una ideología de carácter progresista Y SIN ATADURAS**, además de dejar a salvo lo que nuestros estatutos que enmarcan las reglas, convocatorias, tiempos internos de elección de candidatos tanto internos como externos, la igualdad en las planillas a presentar, respetando la paridad de género y respeto a la militancia (Art. 5) el respeto a la organización y trabajo de los delegado muniples (Art. 24), el empoderamiento de la mujer y la amplia participación de los jóvenes en eta contienda electoral (Art. 25 y 26), así como el de fomentar la participación libre de Campesinos y Productores agropecuarios y ganaderos, del importante sector Empresarial y la inclusión de los grupos sociales y civiles

organizados en el estado (Art. 25, 26, 27 y 28); llevando el proceso interno apegados a lo que se instituye y se obliga en las asambleas electorales, reglamentos de elecciones y postulaciones, así como los procesos de selección que tiene a su cargo la Comisión Estatal de Elecciones del Partido Libre de Aguascalientes (Art. 34, 35, 36, 37 y 41).

Esta agenda tiene como objetivo esencial lograr un impacto efectivo en la vida pública local, generando una identidad propia entre los próximos Alcaldes y Alcaldesas, permitiendo orientarnos de acuerdo a los principios y ejes rectores sobre los que giran las principales problemáticas locales: 1) Austeridad y Ahorro en las administraciones municipales; 2) De la participación Ciudadana, el empoderamiento de las mujeres y jóvenes en el ejército de la función pública de los municipios; 3) Seguridad Pública, Procuración de justicia y combate a la corrupción; 4) Transparencia y rendición de cuentas; 5) Derechos humanos y Protección de Grupos vulnerables; 6) Educación, ciencia y tecnología, deporte y sano esparcimiento. 7) Desarrollo sustentable y protección al ambiente y 8) Protección Civil y seguridad ciudadana. **Además de que en el Partido Libre de Aguascalientes se tiene muy claro que no se debe de permitir que el fuero, la corrupción y el cohecho sean un común de la vida interna de los diferentes institutos políticos**, por ello en la convocatoria para la selección de candidatos **se pedirá que se abstengan de participar personas o políticos que estén sujetos a juicios penales o que estén siendo juzgados por delitos que se consideren graves**, esto con la finalidad de no otorgar protección e impunidad de facto en caso de ser electos como está sucediendo en varios partidos políticos a nivel local y nacional.

1. Austeridad y Ahorro.

Resulta evidente que los once municipios que conforman nuestro estado no pueden seguir sufriendo descalabros y omisiones en materia de transparencia, ni continuar permitiendo que se consoliden prácticas de corrupción en las direcciones y secretarías que conforman las administraciones y que dependen de los cabildos, , así como de ninguna manera puede continuar sometiéndose a capricho y negociaciones forzadas y nada claras al Congreso del Estado, que en muchas ocasiones es cooptado por el Poder Ejecutivo en turno, a los intereses partidistas o los poderes

fácticos del Estado. Así pues, sólo un verdadero compromiso con la austeridad, la transparencia y el combate a la corrupción, permitirán sentar las bases para consolidar una democracia de calidad, una rendición de cuentas efectiva y la transparencia en el gasto público que sea verdaderamente digno de merecer para los habitantes de los municipios arriba mencionados.

Esto comprende en primera instancia revisar los lineamientos obligatorios para la optimización del gasto público, así como fijar claramente los criterios para limitar el gasto corriente, salarios, adquisiciones, servicios personales, servicios generales y los gastos en medios de comunicación. Para alcanzar dichos objetivos **se requerirá implementar un reglamento municipal de Austeridad y Ahorro**, con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de los recursos públicos y la claridad en las cuantías e informes que se deba de presentar; dentro de los reglamentos devén de existir un seguimiento a las sanciones que marca la Ley de los servidores públicos del estado de Aguascalientes.

En tal sentido, se deberán implementar sanciones y herramientas de control eficiente que generen un marco normativo que tenga facultades de ordenamiento y sancionatorias, para lo que deberemos llevar a efecto lo siguiente:

a) Una verdadera política de austeridad en la administración pública.

Es preciso respetar y aplicar Leyes que posibiliten la optimización en el uso de los recursos públicos para toda la administración pública municipal, delineando los criterios para garantizar que éstos estén orientados a la atención de los problemas más acuciantes de los municipios. En este sentido, resulta fundamental impulsar un reglamento municipal de austeridad, que dé cumplimiento obligatorio para toda la administración pública en los ayuntamientos.

b) Controles a la deuda pública.

Se debe revisar el marco normativo del gasto público municipal para establecer controles a la contratación de deuda pública, fijando límites claros y reglas que eviten la quiebra de los gobiernos en comento, así como evitar el uso discrecional de los instrumentos de

financiamiento trabajando con el Congreso del Estado las iniciativas de ley de ingresos y presupuesto de egresos de los Ayuntamientos.

c) Reducir el gasto corriente del gobierno del 80 al 50%.

Solo se puede lograr este rubro con el apoyo de los y las regidoras en los Ayuntamientos, eficientando y no malgastando el presupuesto de los municipios, generan autosuficiencia en los egresos y como un elemental complemento es eliminando gastos en pagos de servicios innecesarios, como viajes, celulares, gasolinas, moches en asignación de obras, reduciendo gastos de publicidad y pago de medios de comunicación y eliminando dependencias que repiten o empalman servicios públicos.

2. Participación Ciudadana y el Empoderamiento de las mujeres y jóvenes en el ejercicio de la función pública en los municipios.

En el marco de nuestra joven democracia, resulta primordial colocar a los ciudadanos y ciudadanas como actores políticos principales, como eje de un nuevo marco de participación democrática en la conformación de las políticas públicas y el empoderamiento real en la inserción de los gobiernos municipales de las mujeres y los jóvenes. En este sentido, resulta prioritario para nuestra agenda partidista tal como lo marca nuestro capítulo segundo del estatuto en su articulado 5, 25 y 26 que nos exige implementar los instrumentos jurídicos para una **mayor democracia directa, así como abrir o introducir espacios de democracia deliberativa y participativa en igualdad de género**; por ello, debemos crear una plataforma municipalita que promueva una efectiva rendición de cuentas de igualdad en lo laboral y las prácticas en la función de prestación de servicios municipales ante la ciudadanía, mediante mecanismos que alienten la democracia participativa, restituyendo así la mermada confianza pública en las instituciones y creando un sentido de corresponsabilidad sobre la vida pública en igualdad de género y amplia participación juvenil.

a) Instrumentos de participación de mujeres y jóvenes.

La construcción de una reforma política de fondo en los municipios, requiere del impulso de mecanismos de participación de mujeres y

de jóvenes efectivos, **materializados en un reglamento que obligue a la igualdad específica y, que contemple, entre otros, instrumentos viables y accesibles en lo laboral, en la toma de daciones y de trabajos comunitarios así como el de ocupar espacios de jefaturas, direcciones y secretarías en los ayuntamientos** que atiendan las iniciativas y demandas ciudadanas.

b) Ciudadanización de las instituciones.

Debemos sentar las bases para una democracia en donde las instituciones sean dirigidas por ciudadanos. Los organismos públicos autónomos deben ser ocupados por perfiles técnicos y ciudadanos, y no por políticos que llegan al puesto gracias a acuerdos partidistas; los nombramientos de este tipo de organismos deberán ser definidos a través de mecanismos que eliminen la discrecionalidad de los partidos políticos y su subordinación a éstos, contemplando exámenes de oposición y designación mediante insaculación, y reglamentando específicamente un perfil apartidista para las y los titulares de dichos organismos dando la certeza de que estarán en igualdad de condición hombres y mujeres que aspiren a ocupar los espacios públicos de las administraciones municipales.

3. Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Combate a la Corrupción.

Es fundamental que se transforme el modelo de seguridad pública ante el llamado mando único, ya que se deja en desproporción a los municipios en lo que respecta elementos de seguridad pública y gasto o inversión en la prevención del delito y el prestar un eficaz servicio de seguridad pública a los ciudadanos de cabeceras, comunidades y rancherías de los municipios en el estado, resulta inadmisibles que en estos tiempos tengamos municipios con tan solo 35 elementos, esto por falta de una planeación del estado y de un verdadero apoyo a los ayuntamientos con tareas y trabajos de prevención y actuación en seguridad pública, con escasos recursos económicos, pocas unidades policiacas y un reducido y notable número de elementos policiacos para combatir de manera efectiva la violencia, la inseguridad y la impunidad. Por ello, es primordial terminar con el rezago legal que deja en libertad la actuación de un mando comandado por el Gobierno del estado y que deja al crimen organizado hacer de las suyas e

inclusive generar corrupción entre cuerpos policíacos y políticos que se prestan en este delito con actos de corrupción:

- a) Se deberá profesionalizar con una cantidad de recursos a los elementos asignados a la seguridad pública municipal, dando los elementos y procedimientos judiciales que en materia de justicia municipales compete; mediante una reestructuración a fondo del sistema de los cuerpos policíacos municipales y del estado, impulsando desde el marco normativo la profesionalización y optimización del trabajo de los elementos policíacos en todos los niveles municipales.

Por otro lado, la profesionalización del sistema de procuración de justicia para allegar de elementos técnico jurídicas a los cuerpos policíacos requiere de una reestructuración de la carga de trabajo de los involucrados en la prevención, el enfrentamiento a la inseguridad pública y a los jueces que imparten la justicia, junto a los trabajos que realizan los policías ministeriales, es decir construir un andamiaje policía- jurídico-legal , con la finalidad de concentrar sus recursos en la atención a los delitos de alto impacto para abatir la impunidad, y recurriendo a los modelos de justicia alternativa para resolver los delitos que compete a los policías municipales, aunado a los trabajos que se realizan en conjunto con los responsables de prevención del delito, investigación, y repartición de justicia. Para ello deben simplificarse los procedimientos y regularse figuras como testigos en juicios orales, protocolo de respeto a los derechos humanos en la presentación de detenidos, etc.

Es fundamental que se revisen las leyes y reglamentos que implementan los mecanismos de control de confianza. En dicho sentido, debe contemplarse su aplicación para todos los integrantes del Poder Judicial, funcionarios de alta envergadura en los municipios, elementos policíacos etc., y también los servidores públicos de los sistemas de procuración de justicia en los municipios y a los funcionarios involucrados en estas áreas.

- b) Por otro lado, se deberán generar las herramientas necesarias para combatir la corrupción al interior de los cuerpos policíacos. Para ello, **se propone la creación de un Consejo Ciudadano de Prevención del**

Delito en cada municipio, con la debida capacidad para emitir opiniones respecto a las irregularidades detectadas en trabajos, acciones de prevención y de enfrentamiento al delito, así como de trabajos de proximidad ciudadana que ayude a mejorar la imagen y el trabajo policiaco. y, en su caso, **para que puedan servir de base para fincar las sanciones correspondientes en contra de aquellos funcionarios corruptos o irresponsables.**

- c) **Impulsar desde los municipios un proyecto de ley para el Congreso del Estado en el que se aplique la desaparición del fuero, que es más una protección para llevar a cabo hechos de corrupción que un manto protector de ideales y pensamientos.**

4. Transparencia y Rendición de Cuentas.

Entre los grandes problemas que enfrenta la vida pública de los municipios, estado y el País en materia de transparencia y rendición de cuentas, se encuentra el incumplimiento de los respectivos sujetos obligados, los plazos para la entrega de información, así como las sanciones y consecuencias derivadas de tal incumplimiento.

- a) **Revisión de los lineamientos de transparencia.**

Es fundamental emprender la revisión integral de las legislaciones estatales y federales en materia de transparencia, teniendo como referente el grado de incumplimiento de los sujetos obligados, para de esta manera impulsar reformas que tengan impacto en la dinámica de las instituciones y unificar los criterios para todo el estado para hacer obligatoria las rendiciones de cuentas y **evitar que los órganos fiscalizadores de los municipios y del órgano estatal sean lugares ocupados por amigos y familiares de gobernadores, legisladores, presidentes, regidores y síndicos.**

- b) **Transparencia en el ejercicio del gasto.**

Las irregularidades en la administración pública municipal y estatal generadas por el ejercicio del gasto pueden y deben ser atendidas mediante la reestructuración del marco institucional, en donde se privilegie la más absoluta transparencia presupuestal, reglas claras y

precisas sobre el manejo y ejercicio del gasto, y criterios objetivos para las adquisiciones y adjudicaciones por parte de la administración pública en municipios y organismos descentralizados en los que se mezclan recursos tanto estatales como municipales.

5. Derechos Humanos y Protección a Grupos Vulnerables.

Un elemento esencial en la agenda para la protección de la dignidad de las personas, transita por la progresividad en la protección y reconocimiento de los derechos. La agenda de derechos humanos y protección de grupos vulnerables debe ser amplia y flexible, para enfrentar las diversas problemáticas que padecen nuestra sociedad, en especial las zonas rurales y de alta marginación que aún tenemos en los municipios más pobres del estado.

a) Atención a grupos vulnerables.

Es primordial impulsar una reestructuración normativa y presupuestal de las leyes de ingresos y presupuesto de ingresos en los municipios y en el estado para la atención de grupos vulnerables, mediante programas de crecimiento económico, mejora de vida y proyectos de desarrollo y de apoyos a adultos mayores y madres jefas de familia, así como la entrega de uniformes y útiles escolares entre otras cosas que puedan aliviar la pobreza y marginación.

b) Combate a la discriminación.

El fenómeno de la discriminación atenta contra la dignidad e integridad de las personas, por ello se debe impulsar un marco normativo sólido y coherente que le de instrumentos a las instituciones para combatir este fenómeno, a través de un reglamento municipal específico incluyente; y **un órgano garante el estado que coadyuve con la CEDH** a revisar y dar seguimiento a este sector poblacional de nuestro estado

c) Atención a personas con discapacidad.

Es fundamental implementar e impulsar los instrumentos

institucionales en cada municipio para la atención de las personas con discapacidad, y para tal efecto, es fundamental que se concrete la creación de una instancia autónoma que le dé seguimiento a la ley en la materia, así como que las autoridades estatales y municipales cumplan sus obligaciones, creando los reglamentos necesarios y adecuando sus acciones a este marco legal, de igual forma el que se contemple en toda **obra pública municipal el poder tener los elementos de inclusión, desarrollo y de crecimiento en todos los sentidos a este sector poblacional.**

6. Educación, Ciencia y Tecnología, deporte y sano esparcimiento.

Resulta fundamental contrarrestar el acuciante deterioro de la vida pública entre la juventud Hidrocálida, a merced de la violencia, la inseguridad y la falta de oportunidades económicas y políticas para transformar su entorno. En tal sentido, nuestros jóvenes y estudiantes considerados como motor fundamental de nuestra sociedad, deben tener un acceso efectivo y sin cortapisas a la educación, la cultura y el empleo, y es papel fundamental por parte de las autoridades estatales y municipales contribuir a la creación de un marco normativo que garantice lo anterior.

a) Educación y oportunidades.

Es necesario impulsar los mecanismos institucionales para lograr una efectiva vinculación entre el sector educativo y los sectores productivos, de tal manera que se generen y consoliden oportunidades para los jóvenes. Esta medida requiere de la inclusión del sector empresarial, y del compromiso de las autoridades para generar esquemas de coordinación y comunicación; nuestros estatutos contemplan al sector empresarial como motor de desarrollo de oportunidades laborales, habría que descentralizar a empresas llevarlas hasta los municipios para generar empleo y crecimiento en las zonas del norte del estado y del Valle de Huejucar, ya que en estos lugares se tienen universidades y tecnológicos, pero pocas empresas que les permitan poner a prueba sus conocimientos.

b) Cultura.

Deben generarse los mecanismos necesarios que impulsen las herramientas para facilitar el acceso de la cultura a los jóvenes que carecen de los espacios de expresión y participación cultural. En Aguascalientes, este sector enfrenta una profunda desigualdad en cuanto al acceso a los bienes culturales, por lo que se deben generar los espacios para desarrollar la vinculación y el acceso de la juventud a la cultura, generando los espacios suficientes y aprovechables en todo el estado.

c) Empleo.

Se deberán verificar los marcos normativos de los municipios para que puedan generar condiciones en el impulso de la industria, la fábrica, y el desarrollo con el fin de promover los incentivos en lo que respecta a lo fiscal de cada municipio necesarios y estímulos con convenio de las autoridades municipales en la prestación de servicios para las empresas que contraten jóvenes. Y del mismo modo, se deben impulsar instrumentos de financiamiento enfocados a los jóvenes emprendedores, que no pueden iniciar proyectos productivos por falta de oportunidades.

d) El sano esparcimiento.

En los municipios, no es solo los parques, estadios y plazas, se debe contar con un centro de desarrollo comunitario en el que los jóvenes puedan desarrollar las habilidades en todos los sentidos, además de contar con un centro de atención de adicciones a cargo del municipio y con recursos compartidos con el poder ejecutivo, para enfrentar el cáncer de las adicciones y el alcoholismo que padecen todos los municipios de Aguascalientes.

7. Desarrollo Sustentable.

El estado debe apostar hacia el impulso de una agenda que se cimiente en una visión de desarrollo sustentable y de protección al ambiente, que privilegie la protección del ambiente para cuidar se ya muy marcada contaminación y depredación, el uso de energías limpias, el mejoramiento

de la calidad del aire y el uso sustentable de nuestros recursos.

a) Promoción de industrias verdes.

Es necesario diseñar mecanismos institucionales e incentivos para el desarrollo de industrias verdes en las comunidades de los diferentes municipios que cuentan con espacios y con alternativas eólicas, solares y otros. Se deben contemplar apoyos y programas de estímulo para las empresas que hagan un manejo sustentable de los residuos, que diseñen programas para la generación de energías alternativas y renovables, que cuenten con techos verdes, paneles de energía eléctrica, calentadores solares, que traten y usen aguas grises, entre otras medidas que contribuyen al cuidado del ambiente en las diferentes y complejas zonas de nuestro estado.

b) Energías limpias.

Es fundamental que se avance en modelos de generación de energías sustentables, por ello es preciso impulsar normas para innovar en mecanismos de financiamiento adecuados para el desarrollo de estas tecnologías, además de proponer incentivos para el uso de energías alternativas en la iniciativa privada y de igual forma que sean las administraciones y dependencias de gobierno estatal y municipales, quienes pongan el ejemplo de este cuidado al ambiente y el uso en lo posible de energías alternas.

c) Manejo y cuidado del agua.

Necesario impulsar reformas constitucionales para que se reconozca como un derecho humano el acceso al agua, porque éste es el punto de partida para reconstruir el modelo para el manejo de los recursos acuíferos en los municipios y en especial a los que pertenecen al distrito de riego 01 en el norte del estado. Asimismo, resulta fundamental replantear el modelo de aprovechamiento del agua, revisando el marco institucional en torno a la definición de las tarifas, e impulsando mecanismos para endurecer las sanciones a quienes contaminen los cuerpos de agua, particularmente en el sector industrial del Valle de Aguascalientes y de los parques en San Francisco de los Romo y de las fabricas al sur del Municipio capital.

d) Cuidado a los animales.

Es de suma importancia el escuchar a todas las voces que se han manifestado en contra del maltrato animal, ellos serán quienes dicten las propuestas de políticas públicas en el estado y los municipios de que se debe permitir y que no en torno a este tema; así como las penas, multas o castigos por el maltrato animal.

8. Protección Civil y Seguridad Ciudadana

Los sucesos de cambios drásticos de climas y de fenómenos naturales ponen en alerta a gran parte del territorio en Aguascalientes, hemos sido testigos de inundaciones, desbordamientos de presas, nevadas inusuales y hasta aparición de socavones por fallas geológicas en los municipios del norte del estado y en Calvillo; dejando muestras de una falta de cultura y de poca organicidad ante fenomenitos de desastres naturales.

Por ello, deben generarse marcos normativos que propicien una expedita y continua coordinación de los distintos cuerpos de seguridad y protección civil de entre los municipios ante las emergencias naturales. En tal sentido, es necesario evaluar el marco normativo de los Comités municipales de Emergencia y en caso de que no existan crearlos, encargados de mantener dicha coordinación.

De igual forma, es preciso impulsar mecanismos para la difusión de la cultura de la prevención ante emergencias y desastres entre la población, mediante continuas campañas informativas. Asimismo, es preciso tipificar como delito grave la construcción sobre terrenos de alto riesgo o en situación de vulnerabilidad.

En dicho sentido, se deberán establecer procedimientos de obligatoriedad para que el gobierno Federal, Estatal y Municipal fijen los mecanismos específicos de regularización de los predios que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, ejerciendo un seguro de riesgo en su debido caso, mismo que será utilizado con el fin de proteger a la población en caso de desastre.

Asimismo es necesario realizar sondeos de los asentamientos poblacionales en situación de vulnerabilidad, ya que es su existencia irregular la que genera los mayores daños a la vida humana en casos de desastres naturales.

Para donde existan ciudades Metr poli se propone:

a) Movilidad sustentable. Teneos el caso de la metr poli Aguascalientes-Jes s Mar a- San Francisco de los Romo.

b) Se deber n de adecuar las modificaciones a las Leyes de los Servicios de Vialidad, con el fin de transformar el modelo de movilidad, buscando principalmente incentivar el uso de los medios de transporte no motorizado y del transporte p blico, as  como el reconocimiento de los derechos de los usuarios de la movilidad, como son los peatones, las personas con discapacidad, los ciclistas y los usuarios del transporte p blico.

c) Ordenamiento territorial.

Para las metr polis del estado con los municipios en menc n, resulta necesario avanzar en el dise o de instrumentos de ordenamiento metropolitanos y mapas de riesgo, con el objetivo de fomentar un crecimiento ordenado y sustentable de las ciudades involucradas.

d) Seguridad p blica.

Con el objetivo de estandarizar y armonizar los cuerpos y pol ticas de seguridad p blica y protecci n civil metropolitanos, es preciso generar marcos normativos espec ficos para generar una constante coordinaci n entre los mismos, de forma que las metr polis que aglutinan a m s de un municipio o est n constituidas como capitales condecentes, puedan procurar con mayor eficacia sus servicios al estar coordinados entre s  los diversos mandos metropolitanos, as  como con los mandos estatales en la materia.

e) Recursos h dricos.

Los recursos h dricos son fundamentales para el desarrollo de los grandes centros urbanos. Debido a su gran demanda, tanto por parte de la poblaci n como por parte de las industrias metropolitanas,

resulta estratégico diseñar legislaciones y acuerdos en materia de respeto municipal específicas para las zonas metropolitanas en materia de recursos hídricos, posibilitando la implementación de planes a largo plazo para el abastecimiento sustentable de agua, para que se deje un ordenamiento y una claridad en el uso, reusó y conservación del vital líquido tan escaso en nuestro estado.

f) Cultura.

Los centros urbanos no son sólo la confluencia de las principales actividades económicas de los municipios con características de ciudades, sino que son asimismo los centros neurálgicos de la cultura estatal; en tal sentido, resulta necesario generar marcos normativos que alienten la generación de políticas públicas para la difusión y el cultivo de las culturas locales, convirtiendo a las cabeceras municipales en urbes o centros de confluencia de las distintas y variadas manifestaciones culturales propias de la región.

PARTIDO LIBRE DE AGUASCALIENTES

¡SIN ATADURAS!

**LIC. EMMA GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**